

Proceso Ejecutivo 11001310300920210008300
Demandante Raúl Orozco Ortiz & Otro
Demandado PulpaFruit S.A.S. & Otro
Secuencia de Reparto 5428 11/03/2021
Ingreso al Despacho en Digital 12/05/2021

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., MAYO TRECE (13) de dos mil Veintiuno (2021)

Ejecutivo 11001310300920210008300

Demandante: Raúl Orozco Ortiz & Otro

Demandado: PulpaFruit S.A.S. & Otro

Del escrito de subsanación aportado, se encuentra que el mismo no colma la precisión exigida por el Despacho, en auto que precede y del cual hay injerencia para librar mandamiento de pago, pues el monto de los cánones de arrendamiento pretendidos en la demanda no se acompasa con lo estipulado en el OTROSI- AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EDIFICIO BODEGA CESPEDES HERMANOS BODEGA # 2, de fecha 24 de enero de 2018, razón por la que el Juzgado,

RESUELVE

Otorgar el término de la ejecutoria de esta providencia al actor, para que subsane el defecto anotado, so pena de rechazar la demanda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez**

LMGL

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

**JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Proceso Ejecutivo 11001310300920210008300
Demandante Raúl Orozco Ortiz & Otro
Demandado PulpaFruit S.A.S. & Otro
Secuencia de Reparto 5428 11/03/2021
Ingreso al Despacho en Digital 12/05/2021

Código de verificación:

1f899fb40684f938ae5af5d6a59d9dc92e1cbb6c72ea324d30dece502610bccf

Documento generado en 18/05/2021 07:59:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>